

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NÚMERO PROCESO: 11001310502020200023000
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 02:00 PM DEL 06 DE JULIO DE 2020



Sujetos del Proceso:

DEMANDANTE: JOSE FLORIBERTO CORTES DELGADILLO.

DEMANDADO: A.C.P. COLPENSIONES.

Solicitudes y Momentos Importantes de la Audiencia: se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia y la declara abierta:

ETAPA CONCILIATORIA:

Ante lo manifestado por las partes, se declara fracasada la etapa de conciliación. Se continúa el trámite subsiguiente de la presente audiencia.

EXCEPCIONES:

Los medios exceptivos propuestos por los demandados poseen el carácter de perentorias, por tanto, serán resueltas al momento de proferir la sentencia que en derecho corresponda. (Art. 32 C.P.L).NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

Acto seguido procedió la titular a examinar el expediente y al momento no se encontró causal de nulidad o de sentencia inhibitoria en el proceso que invalide lo actuado, por lo cual procede llevar a cabo la etapa de fijación de litigio.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

En cuanto a los hechos el litigio versara sobre los hechos de la demanda relacionados en los numerales 3 a 8 toda vez, que la demandada alude que no son ciertos o no le constan.

En términos generales el problema jurídico a resolver se centrará en determinar si el señor JOSE FLORIBERTO CORTES DELGADILLO tiene derecho al reconocimiento de la sustitución pensional con ocasión del fallecimiento de la señora GLADYS PINZON FRANCO (Q.E.P.D), de acuerdo a la ley 100 de 1993 modificada por la ley 797 de 2003; de ser así, la prosperidad de los intereses moratorios dispuestos en el Art. 141 de la Ley 100 de 1993 o la indexación correspondiente.

DECRETANSE Y PRACTICA DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

1. **DOCUMENTALES:** La prueba documental aportada la demanda y su contestación visible a folios 6 a 27 del expediente.
2. **PRUEBAS EN PODER DE LA DEMANDADA y/o EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS:** dicho pedimento se encuentra satisfecho con la documental que obra a folios 37 del expediente.
3. **TESTIMONIOS:** Se decreta el testimonio de los señores YIMI ARMANDO CHIRIVI SICHACA, JAIRO EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ, WILLIAM ALEXANDER MUÑOZ, CAROLINA CORZO RAMIREZ y LIBARDO PARRA CARDENAS.
4. **DECLARACION DE PARTE:** Se niega.

PARTE DEMANDADA:

1. **DOCUMENTALES:** La prueba CD contentivo del expediente administrativo aportado con la contestación (no está en el expediente digital), y la documental que obra a folios 80 a 84 del expediente digital.
2. **INTERROGATORIO DE PARTE:** Se decreta interrogatorio de parte al señor JOSE FLORIBERTO CORTES DELGADILLO.
3. **RATIFICACION.** Se decreta la ratificación de las declaraciones extra juicio presentadas por la parte actora, con reconocimiento de documento, de los señores JAIRO EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ y YIMI ARMANDO CHIRIVI SICHACA

Se recibió el interrogatorio de parte al señor JOSE FLORIBERTO CORTES DELGADILLO; así como las declaraciones de los señores CAROLINA CORZO RAMIREZ y EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ.

AUTO

Se cita a las partes para continuar con la audiencia dispuesta en el Art. 80 del C.P.T.Y.S.S., para el próximo **MIÉRCOLES (21) DE JULIO DEL AÑO 2021, a partir de las 8:00 AM.**



ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO
Secretaria Ad- hoc

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Firmado Por:

VICTOR HUGO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4761e51f09a80065fe5895d850d1e9e7bb866efe17652645ce098ce4000eb9e

Documento generado en 09/07/2021 01:56:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>